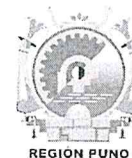




RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 270 -2023-GRI-GR PUNO

Puno, 01 AGO. 2023



EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 14039-2023-GGR, sobre aprobación de Expediente Técnico de Actualización de Costos y Plan de Contingencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 457-2017-GGR-GR PUNO de fecha 06 de noviembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO, por el costo de S/. 124,839,154.53;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2022-GRI-GR PUNO de fecha 18 de marzo del 2022, se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO, por el costo de S/. 165,109,481.09;

Que, con Informe N° 1516-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY, de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, el contenido del documento es el siguiente:

"... REFERENCIA: a) INFORME N° 007-2023-GR-PUNO/ORSyLP/ESP/LHTS.

b) INFORME N° 1103 - 2023 - GR PUNO/GRI/SGED/JFEM-SG

Proyecto ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO" con CUI: 2278822.

ASUNTO: CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACTUALIZACION DE COSTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA...

Adjunto al presente remito a usted el pronunciamiento del ARQ. LUCY HERLINDA TICONA SUCA emitido en informe de la referencia a), del INFORME TECNICO DE CONFORMIDAD PARA TRAMITE DE APROBACIÓN DEL PIP: ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO" con CUI: 2278822, donde informa que el EXPEDIENTE TÉCNICO de actualización de costos y presupuestos remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que es conforme.

1. ANÁLISIS

Se realizó la evaluación de LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL E.T. y se tiene el siguiente resumen

CARACTERÍSTICA	DATOS - INFORMACIÓN
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO	
SECTOR	SALUD
ENTIDAD GESTORA	GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUNCIÓN	SALUD
DIVISIÓN_FUNC	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO_FUNC	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
TIPOLOGIA DE PROYECTO	SALUD
C.U.I.	2278822
FECHA DE VIABILIDAD	
PLAZO DE EJECUCION	630 Dias Calendario (21 Meses)
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración Indirecta (CONTRATA)
DEPARTAMENTO	PUNO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 270 -2023-GRI-GR PUNO

Puno, 01 AGO. 2023



PROVINCIA	CHUCUITO
DISTRITO	JULI
SECTOR	JULI
PRESUPUESTO	Fecha: 24/07/2023
ESTRUCTURAS	28,865,459.47
ARQUITECTURA	17,617,867.98
INSTALACIONES SANITARIAS	6,490,581.76
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7,524,137.51
INSTALACIONES MECÁNICAS	15,142,133.77
INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	10,282,607.24
EQUIPAMIENTO (ADQUISICIÓN, MOBILIARIO MEDICO)	29,127,493.65
PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE CONTINGENCIA	10,280,743.44
A.- COSTO DIRECTO	125,331,024.82
A.- COSTO DIRECTO	S/ 125,331,024.82
GASTOS GENERALES 8.19% CD	S/ 10,026,481.99
UTILIDAD 7% CD	S/ 8,773,171.74
SUB TOTAL	S/ 144,130,678.55
IGV 18% Sub Total	S/ 25,943,522.14
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 170,074,200.69
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA (VRO)	S/ 170,074,200.69
GASTOS DE SUPERVISIÓN 2.06% VRO	S/ 3,495,871.65
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO 1.27% VRO	S/ 2,161,092.50
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 0.29% VRO	S/ 495,340.00
GASTOS POR TRANSFERENCIA Y RECEPCIÓN DE OBRA 0.08% VRO	S/ 132,647.60
GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 0.22% VRO	S/ 370,846.85
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 1.04% VRO	S/ 1,764,833.07
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN (PTI)	S/ 178,494,832.36
* COSTO DE CONTROL CONCURRENTE 1.79% PTI	3,219,438.85
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 181,714,271.21

2. CONCLUSIONES

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que el presente trámite de la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA se declara PROCEDENTE por la suma de S/.181,714,271.21 (Ciento ochenta y un millones setecientos catorce mil doscientos setenta y uno con 21/100 soles), Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO – REGION PUNO" con CUI: 2278822, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

3. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto al EXPEDIENTE TECNICO DE ACTUALIZACION DE COSTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, con Informe N° 1061-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de fecha 01 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto menciona que "...con relación a la solicitud de disponibilidad presupuestal de modificación de Expediente Técnico por actualización de costos y plan de contingencia del proyecto... no existe recursos de libre disponibilidad para asignar recursos a dicho proyecto...", asimismo agrega "...previo al trámite de aprobación del presente expediente técnico la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe de poner de conocimiento la variación de costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF";





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 270-2023-GRI-GR PUNO

Puno, 01 AGO. 2023



Que, con Memorándum N° 1105-2023-GR PUNO-GGR/GRI de fecha 18 de mayo del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone que en la parte considerativa y resolutive de la presente resolución deberá considerarse taxativamente "... para la emisión del presente acto resolutive se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo cual estos tienen responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda..."; y

Estando al Informe N° 029-2023-GR PUNO/GRI/SGEP/JP-DJCJ del Jefe del Proyecto, Informe N° 1103-2023-GR PUNO/GRI/SGEP/JFEM-SG del Jefe de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Informe N° 007-2023-GR-PUNO/ORSyLP/ESP/LHTS del Especialista III-Jefe de evaluación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1516-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 422-2023-GR PUNO/GRPPAT-SGPICIT de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI, Informe N° 1061-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 537-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Actualización de Costos y Plan de Contingencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINES DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - REGION PUNO; sin disponibilidad presupuestal. Para la emisión del presente acto resolutive se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo cual estos tienen responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) ponga en conocimiento la variación de costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1525, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

